

DECRETO N° 0838/2025

Ceres, 3 de octubre de 2025.

VISTO:

Visto el Llamado a Licitación Pública N° 040/2025 correspondiente a Adjudicación y Venta de Treinta y Cuatro (34) lotes de propiedad municipal, convocada por N° la Ordenanza 1890/2025 de fecha 28 de agosto de 2005.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 1890/2025 de fecha 28 de agosto de 2025, se dispuso convocar a Licitación Pública N° 040/2025 para la celebración de los contratos de Adjudicación y Venta de Treinta y Cuatro (34) lotes de propiedad municipal. Todo según pliego de bases y condiciones generales y técnicas del mencionado proceso de Licitación Pública,

Que la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial, en el portal web del municipio y medios de prensa y periodos de la zona con una anticipación superior a 10 días a la fecha de la apertura de las propuestas.

Que el acto de apertura de las ofertas fue realizado el día 23 de septiembre de 2025 a las 9 hs., en la sede del Palacio Municipal sita en Hipólito Irigoyen N° 04, con la presencia de la Intendente Alejandra Dupouy, el Secretario de Gobierno Federico Uberti, el Secretario de Infraestructura Nilo Efraín Rojas, Pte. del Concejo Romina Meshler, la Fiscal Municipal Mercedes Silvina Arias, la Responsable de la Oficina de Compras Laura Mendoza, representantes de las empresas oferentes y público en general, todo según surge conforme a acta labrada en dicha oportunidad.

Que se encuentran cumplidos los aspectos técnicos jurídicos conforme lo determina la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756, el Régimen de Contrataciones vigente, 1890/2025 la Ordenanza 1890/2025 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Técnicas.

Que analizando la documentación acompañada y requisitos exigidos para este procedimiento de selección se concluyó que dos ofertas resultaron convenientes económicamente y que se ajustan en un todo al Pliego de Bases y condiciones Generales y Particulares del llamado a Licitación Pública N° 040/2025 correspondiendo a Silva Juan Pablo y a Bodello, Javier Gustavo.

Que el Poder Ejecutivo Municipal es el jefe de la administración y tiene atribuciones expresamente reconocidas por la Ley Orgánica de Municipalidades,

POR ELLO:

LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS:



DECRETA

Artículo 1°: APRUEBASE todo lo actuado en el procedimiento de selección implementado para la Licitación Pública N° 040/2025 para la Adjudicación y Venta de lotes de propiedad municipal, Todo conforme lo dispuesto por la Licitación Pública N° 040/2025 y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Técnicas.

Artículo 2°: ADJUDIQUESE al oferente Silva Juan Pablo DNI 34.645.891 con domicilio en Sarmiento y Castelli de Ceres el Lote N° 11 por la suma de Pesos Trece Millones (\$ 13.000.000) a abonar en 2 cuotas. Todo según pliego de bases y condiciones generales y técnicas del mencionado proceso de Licitación pública, por ajustarse en un todo de acuerdo en lo expresado en los considerandos del presente decreto y el contenido y características de su oferta.

Artículo 3°: ADJUDIQUESE al oferente Gustavo Javier Bodello DNI 37.471.973 con domicilio en M Vera 106 de Ceres el Lote N° 7 por la suma de Pesos Doce Millones Quinientos (\$ 12.500.000,00) a abonar en un pago. Todo según pliego de bases y condiciones generales y técnicas del mencionado proceso de Licitación pública, por ajustarse en un todo de acuerdo en lo expresado en los considerandos del presente decreto y el contenido y características de su oferta.

Artículo 4°: NOTIFIQUESE a los adjudicatarios mediante correo electrónico.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía.

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, publíquese y Archívese.

C.P.N. JUAN PABLO JULLIER
Secretario de Hacienda
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES